| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

Bogotá D.C., 21 de julio 2026

Señor(a)
**MIGUEL ANGEL RUIZ BOHORQUEZ**
**Subdirector (E) Centro de Gestión Administrativa**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**Asunto:** Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

| **OBJETO** |
|---|
| Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** |
| Se fija como valor total para el contrato la suma de veintidós millones ochocientos noventa y siete mil novecientos dos pesos M/Cte. ($22.897.902). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al mes de julio de 2026, por valor de un millón quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos M/Cte. ($1.579.165); b) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/Cte. ($4.737.497) cada uno; y c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de dos millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/Cte. ($2.368.748). |

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro

proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Certifico que los datos personales suministrados al SENA son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Cualquier error en la información proporcionada será de exclusiva responsabilidad mía, exonerando al SENA de toda responsabilidad ante cualquier autoridad.

Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Al entregar mis datos en el presente documento autorizo de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al SENA para el tratamiento de mis datos personales. Esta autorización faculta al SENA, como responsable del tratamiento, a recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transferir, compartir, suprimir y transmitir los datos, tanto a nivel nacional como internacional, directamente o a través de sus trabajadores, consultores, asesores y/o terceros encargados, exclusivamente para el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de análisis de la oferta y de contratación si aplica, en línea con las finalidades definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA, la cual se puede encontrar en la página web de la Entidad.

Así mismo, en caso de que se formalice la contratación, autorizo al SENA para que recolecte y trate mis datos sensibles, tales como el estado de salud, antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales, afiliaciones al sistema de seguridad social, información biométrica (como huella dactilar, reconocimiento facial y registro fotográfico), entre otros datos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, control de acceso y seguridad en las instalaciones de la entidad.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

(Marque con X la opción que corresponda)

Declaro **bajo la gravedad de juramento:**

1) Que SI ____ NO __X__ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles).
_____.

2) Que SI ____ NO __X__ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3) Que SI ____ NO _X__ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).
_____.

4) Que SI ____ NO _X__ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5) Que SI ____ NO __X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

6) Que SI ____ NO __X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).
_____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7) Que SI ____ NO __X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).
_____.

8) Que SI ____ NO __X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos,

hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9) Que SI ____ NO __X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10) Manifiesto que SI ____ NO _X__ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

**RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)**

11) Que SI ____ NO __X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos (artículo 2 del Decreto 830 de 2021)

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

12) Que SI __X_ NO ____ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

13) Que SI ____ NO __X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

**AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento. En ese sentido, a partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico, a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

**Vigencia de la autorización.** La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como usuario le comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

**Aceptación de la autorización.** Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en especial la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



**Nombre: Caterin Ramos Caldera**
**Cédula: 1.067.874.525**
**Teléfono: 3176710413**
**Correo: kathy18allright@hotmail.com**

*" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.*

*En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."*


Bandeja de entrada: Kathe Ram
UTF-8INSTRUCTIVO RADICACIÓ
Solicitud Radicada
Pregunta a Gemini
oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/waradicada.aspx?72026317792,1067874525,0
Oficina Virtual de Radicación
SENA
19 de Julio de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO
Información de Radicación
Inicio
Nueva Radicación
Consulta Radicación
Administración
El número de radicado asignado es:
72026317792
También recibirá un correo electrónico con está información.
Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.
REGRESAR AL INICIO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca)
17°C
Nublado
Buscar
ESP
ES
3:46 p. m.
19/07/2026

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| RAMOS | CALDERA | CATERIN |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1067874525 | F (X) M ( ) NB ( ) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DIA 14 MES 03 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CARRERA 65 BIS 86 50 INT 5 APTO 101

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3176710413 EMAIL kathy18allright@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 2005 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | X | | LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES-INGLES | 12 | 2010 | |
| PREGRADO | 10 | X | | | 12 | 2010 | |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| *INSTITUCIÓN* | *MODALIDAD* | *No. TOTAL HORAS* | *GRADUADO* | | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS* | *TERMINACIÓN* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *SI* | *NO* | | *MES* | *AÑO* |
| Universidad de Córdoba | EDUCACIÓN INFORMAL | 120 | X | | Metodología para la enseñanza de inglés para niños | 12 | 2010 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 140 | X | | ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL | 04 | 2013 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40 | X | | MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWER POINT | 04 | 2013 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 70 | X | | FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS. | 04 | 2013 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40 | X | | FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1 | 11 | 2016 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40 | X | | FUNDAMENTACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS | 06 | 2017 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 16 | X | | TRANSFERENCIA DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA | 09 | 2017 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40 | X | | PROFUNDIZACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS | 09 | 2017 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 60 | X | | BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA | 12 | 2017 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 60 | X | | PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL | 12 | 2019 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 96 | X | | DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA | 07 | 2020 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | | X | | ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA | 07 | 2020 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 48 | X | | FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. | 05 | 2021 |
| SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | EDUCACIÓN INFORMAL | 48 | X | | PRIMEROS AUXILIOS | 07 | 2021 |
| SENA- Servicio Nacional de Aprendizaje | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | | X | | Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa | 11 | 2021 |
| SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 48 | X | | COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO | 08 | 2022 |
| SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 8 | X | | Manejo de recursos humanos | 11 | 2022 |
| PROFUTURO- FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA | EDUCACIÓN INFORMAL | 207 | X | | ESCUELA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA | 10 | 2023 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| *INSTITUCIÓN* | *MODALIDAD* | *No. TOTAL HORAS* | *GRADUADO* | | *NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS* | *TERMINACIÓN* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *SI* | *NO* | | *MES* | *AÑO* |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 8 | X | | I SIMPOSIO TEACHERS FOR TEACHERS | 12 | 2023 |

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| ESPAÑOL | | | X | | | X | | | X |
| INGLÉS | | | X | | | X | | | X |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 02 | *Año* | 2026 | *Día* | 06 | *Mes* | 07 | *Año* | 2026 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTIORA | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA CARACAS 13 80 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | |
| | *Día* | 12 | *Mes* | 02 | *Año* | 2025 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2025 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA CARACAS 13 80 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 02 | *Año* 2024 | *Día* | 17 | *Mes* | 12 | *Año* | 2024 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>IINSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 02 | *Año* 2023 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 02 | *Año* 2023 | *Día* | 02 | *Mes* | 07 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- AVENIDA CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 02 | *Año* 2022 | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA null null null AV CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 02 | *Mes* | 02 | *Año* 2021 | *Día* | 17 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- AV. CARACAS #13-80 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 02 | *Año* | 2020 | *Día* | 16 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>EUROCENTRES | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO*<br>AGUA DE DIOS | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3022929 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 06 | *Mes* | 08 | *Año* | 2019 | *Día* | 14 | *Mes* | 07 | *Año* | 2020 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>EDUCACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 52 76 167 Oficina 305, Bquilla | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 02 | *Año* | 2019 | *Día* | 20 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 57N 8 69 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 23 | *Mes* | 01 | *Año* | 2018 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA FORMACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 57N 8 69 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, BOGOTA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 22 | *Mes* | 01 | *Año* | 2017 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Avenida Caracas N° 13-80, Bogotá | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 28 | *Mes* | 07 | *Año* 2016 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>ACADEMICA Y CAPACITACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 57N 8 69 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SITEL S.A | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5242000 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 07 | *Año* 2014 | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AGENTE BILINGUE | *DEPENDENCIA*<br>SERVICIO AL CLIENTE Y VENTAS | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 143 45 50 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 02 | *Mes:* | 02 | *Año:* 2026 | *Día:* | 06 | *Mes:* | 07 | *Año:* | 2026 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | *NIVEL EDUCATIVO*<br>EDUCACION MEDIA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 1 13 80 AVENIDA CARACAS 13 80 | | | | | |
| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 12 | *Mes:* | 02 | *Año:* 2025 | *Día:* | 19 | *Mes:* | 12 | *Año:* | 2025 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | *NIVEL EDUCATIVO*<br>EDUCACION MEDIA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 13 13 80 AV. CARACAS 13-80 | | | | | |
| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>BOGOTÁ. D.C. | *MUNICIPIO*<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5461600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | 06 | *Mes:* | 02 | *Año:* 2024 | *Día:* | 17 | *Mes:* | 12 | *Año:* | 2024 |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | *NIVEL EDUCATIVO*<br>EDUCACION MEDIA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AVENIDA 1 3 80 AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5461600 | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 03 | Mes: | 02 | Año: 2023 | Día: | 02 | Mes: | 07 | Año: | 2023 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>EDUCACION MEDIA | | | | | DIRECCIÓN<br>- AVENIDA CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5461600 | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 02 | Mes: | 02 | Año: 2023 | Día: | 19 | Mes: | 12 | Año: | 2023 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>EDUCACION MEDIA | | | | | DIRECCIÓN<br>AVENIDA 1 3 80 AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>....SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5461600 | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 01 | Mes: | 02 | Año: 2022 | Día: | 16 | Mes: | 12 | Año: | 2022 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>EDUCACION MEDIA | | | | | DIRECCIÓN<br>AVENIDA 0 13 80 AVENIDA CARACAS | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 02 | Mes: | 02 | Año: 2021 | Día: | 17 | Mes: | 12 | Año: | 2021 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>- AV. CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>EUROCENTRES | | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 05 | Mes: | 09 | Año: 2020 | Día: | 29 | Mes: | 07 | Año: | 2022 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>EDUCACION MEDIA | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 77 - 59 85 Oficina 102 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 05 | Mes: | 02 | Año: 2020 | Día: | 16 | Mes: | 12 | Año: | 2020 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>- AV. CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CUNDINAMARCA | MUNICIPIO<br>AGUA DE DIOS | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 04 | Mes: | 02 | Año: 2019 | Día: | 20 | Mes: | 12 | Año: | 2019 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 23 | Mes: | 01 | Año: 2018 | Día: | 19 | Mes: | 12 | Año: | 2018 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>EDUCACION MEDIA | | | | | DIRECCIÓN<br>AVENIDA 0 13 80 AVENIDA CARACAS 13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 22 | Mes: | 01 | Año: 2017 | Día: | 19 | Mes: | 12 | Año: | 2017 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>- AV. CARACAS #13-80 | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | Día: | 28 | Mes: | 07 | Año: 2016 | Día: | 19 | Mes: | 12 | Año: | 2016 | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>- AV. CARACAS #13-80 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>HABLA INGLÉS S.A.S. | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C. | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | Día: | 20 | Mes: | 01 | Año: 2016 | Día: | 31 | Mes: | 05 | Año: 2016 | | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>AVENIDA - 4 49 AV JIMENEZ | | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>CENSA- CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | Día: | 13 | Mes: | 02 | Año: 2014 | Día: | 08 | Mes: | 03 | Año: 2014 | | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLEJÓN 5 - 23 35 | | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JÓSE MARÍA CORDOBA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | Día: | 13 | Mes: | 04 | Año: 2013 | Día: | 30 | Mes: | 11 | Año: 2013 | | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>BASICA SECUNDARIA | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 29 - 16B 143 | | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>CENSA- CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA | | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | Día: | 11 | Mes: | 03 | Año: 2013 | Día: | 02 | Mes: | 11 | Año: 2013 | | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 5 - 23 35 | | | | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>CENSA- CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA | | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | | | |
| | Día: | 13 | Mes: | 08 | Año: 2012 | Día: | 01 | Mes: | 12 | Año: 2012 | | | | |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 5 - 23 35 | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>LEARNING ENGLISH SCHOOL | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 01 | Mes: | 08 | Año: | 2012 | Día: | 27 | Mes: | 11 | Año: | 2012 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>COMERCIO E IDIOMAS | NIVEL EDUCATIVO<br>PREGRADO | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 7 - 30 05 | | | | | |
| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JÓSE MARIA CÓRDOBA | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>CÓRDOBA | MUNICIPIO<br>MONTERÍA | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | 11 | Mes: | 08 | Año: | 2011 | Día: | 30 | Mes: | 08 | Año: | 2013 |
| AREA DE CONOCIMIENTO<br>CIENCIAS DE LA EDUCACION | NIVEL EDUCATIVO<br>BASICA PRIMARIA | | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 29 - VIA PLANETA RICA | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 1 | 8 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 1 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 4 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 9 | 3 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _**X**_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* *BOGOTÁ, 18 DE JULIO DEL 2026*

Caterin Pavs C.

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**9** **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

# ETS TOEFL ITP

# Official Score Report
# Level 1

ETS Security Guard

**Student Name:**

**Caterin Ramos**

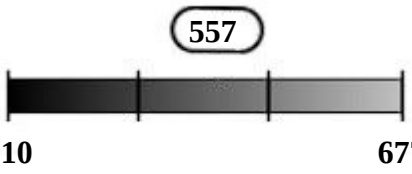
**Student Number:** 1067874525

**Date of Birth:** 14 March 1989

**Test Date:** 02 August 2024

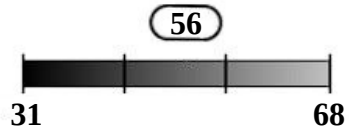
**Gender:** F

## YOUR TOTAL SCORE




## Listening Comprehension

**Test takers who score between 55 and 61 may have the following strengths:**




CEFR Level **B2**

• integrate information across two utterances in order to understand an implied meaning

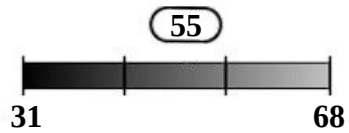
• understand the meaning of a variety of idioms and colloquial expressions [e.g. 'It's probably for the best' 'All I can say is ...']
and when listening to a short academic lecture or extended conversation to:

• understand a main idea or purpose that is explicitly stated or reinforced

• understand explicitly stated details that are reinforced or marked as important

## Structure and Written Expression

**Test takers who score between 53 and 63 may have the following strengths:**




CEFR Level **B2**

• use suffixes and other morphemes in crafting appropriate word forms

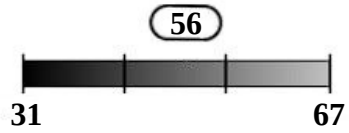
• modify nouns by adding participles - relative clauses - appositives - etc.

• deal with multiple and less-frequent uses of common words

• understand limitations imposed by the use of specific vocabulary as with phrasal verbs such as "refer to" in which only a particular preposition may follow a particular verb
• recognize acceptable variations in basic grammatical rules as well as exceptions to those rules

## Reading Comprehension

**Test takers who score between 55 and 59 may have the following strengths:**




CEFR Level **B2**

• Process information across typical academic texts to understand detailed information and major ideas both explicitly stated and implied when texts:
– contain high-frequency academic vocabulary and typical academic discourse markers

– are on concrete topics that discuss the physical and social sciences [e.g. glacier formation moon terrain theories of child development]

Verification code

**7006285520CR**

Examen aplicado en: Fundación Amigos de Fulbright

Examen distribuido y administrado por la Fundación Amigos de Fulbright Colombia
Para verificación adicional de autenticidad puede escribirnos al correo
toefl@amigosfulbright.org o en nuestra página web www.amigosfulbright.org

Digital certificate

## How to Interpret Your Score Report

The TOEFL ITP® test measures the English proficiency of test takers whose native language is not English and assesses their ability to use the language in an academic setting.

TOEFL ITP scores can be used to make placement decisions, to monitor progress, and to inform end-of-course decisions. Scores can also be used for admissions to programs and institutions where English is not the dominant language of instruction.

The TOEFL ITP score report provides section scores and a total score.

| **Sections** | **Scaled Scores** |
|---|---|
| Listening Comprehension | 31–68 |
| Structure and Written Expression | 31–68 |
| Reading Comprehension | 31–67 |
| **Total Score** | 310–677 |

The section scores are based on the number of correctly answered test questions, converted to a scaled score between 31 and 68 (or 67 for Reading Comprehension). The total score is calculated by adding the three section scaled scores, multiplying the sum by 10, and then dividing by 3. For example, if the scaled score for Listening Comprehension is 60, Structure and Written Expression is 60, and Reading Comprehension is 60, the total score is (60+60+60)*10/3 = 600.

In addition, TOEFL ITP scores are mapped to the Common European Framework of Reference (CEFR) to help you interpret your performance. Learn more by visiting ***www.ets.org/toefl/itp/scoring*** or by scanning the QR code below and selecting the "Scoring" tab.

The TOEFL ITP Program offers test takers the option to obtain certificates of achievement indicating the CEFR level that corresponds to their TOEFL ITP scores: a Gold certificate for scores at the C1 level, a Silver certificate for the B2 level, a Bronze certificate for the B1 level and a Certificate of Recognition for below the B1 level.

TOEFL ITP scores are valid for two years. Because language proficiency may change in a relatively short period of time, scores that are more than two years old cannot be reported or verified.

Learn more by visiting ***www.ets.org/toefl_itp/about*** or scan the following QR code.

Copyright © 2022 by ETS. All rights reserved. ETS, the ETS logo and TOEFL ITP are registered trademarks of ETS in the United States and other countries.

# *TOEFL ITP®* Official Score Report
# SPEAKING

**Student Name:**
**Caterin Ramos**
**Student Number: 1067874525**
**Date of Birth: 14 March 1989**
**Test Date: 02 August 2024**
**Gender: F**

## Total Speaking Score

**68**

**31** **68**

CEFR Level

**C1**

## Fluency

Test takers at your level are typically able to express themselves fluently with very little effort or hesitation. They have clear and well-paced speech and use stress and intonation effectively to support the meaning of what is being said.

## Language

Test takers at your level can use a broad range of grammatical structures and vocabulary to express themselves with precision on most topics.

## How to Interpret Your Score Report

The *TOEFL ITP®* test measures the English proficiency of test takers whose native language is not English and assesses their ability to use the language in an academic setting.

TOEFL ITP scores can be used to make placement decisions, to monitor progress, and to inform end-of-course decisions. Scores can also be used for admissions to programs and institutions where English is not the dominant language of instruction. Learn more at *www.ets.org/toefl_itp/use.*

A total score for the TOEFL ITP Speaking test is reported on a scale of 31-68. There are four tasks on the TOEFL ITP Speaking test, and the total score is based on the sum of the individual scores for each task. The score report also provides a description of the typical speaking skills of test takers who receive that total score.

The Common European Framework of Reference (CEFR) is a widely used tool for understanding different stages of language development and proficiency. The CEFR provides descriptors of language performance across a broad range of tasks. To help you interpret your performance, each TOEFL ITP Speaking total score is mapped to a CEFR level. Learn more at *www.ets.org/toefl_itp/scoring/interpret.*

TOEFL ITP scores are valid for two years. Because language proficiency may change in a relatively short period of time, scores that are more than two years old cannot be reported or verified.

ProFuturo

PROFUTURO ES UN PROGRAMA DE

Fundación Telefónica Movistar

"la Caixa" Foundation

# CERTIFICA QUE

## Caterin Ramos Caldera

*Con Cédula de Ciudadanía n.º 1067874525*

Cursó y aprobó 10 cursos de formación virtual de la

**ESCUELA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Con **207 horas de formación**, realizado por ProFuturo **del 11 de agosto al 13 de octubre de 2023**, como parte de la **iniciativa Global Skills Academy de la UNESCO**

y en alianza con el **Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.**

Firmado por:

Mónica Hernández Delgado

Directora Ejecutiva

Fundación Telefónica Colombia

Miembro de la Coalición Mundial para la Educación en respuesta a la COVID-19 Lanzada por la UNESCO

unesco

SENA

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## CATERIN RAMOS CALDERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1067874525

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO**

*Código: 240201056 - Versión: 2*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por



1809383 - 26/12/2023
No Y FECHA REGISTRO

TATIANA LENKE MATALLANA ROA
Subdirector (E) CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400240201056232CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1067874525*

*Participó en la acción de Formación*

**I SIMPOSIO TEACHERS FOR TEACHERS**

*con una duración de 8 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. al primer(1) dia del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**7234086 - 01/12/2023**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300298855CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL**

*con una duración de 140 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dieciseis (16) días del mes de abril de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

**9948389 - 16/04/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300404594CC1067874525C.

# El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
# La Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia - AESA

Hacen constar que

CATERIN RAMOS CALDERA

Con C.C. 106874525

Asistió al Curso virtual Sincrónico

MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

**FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA** CONVOCATORIA **2022**

Este certificado se expide en el marco del Convenio Nº CFCE-001-2022-37/CO1.PCCNTR.3819431 del 2022, celebrado entre el SENA y La Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia - AESA, con una duración de 8 horas.

Antioquia, Noviembre, 2022.

LUIS HERNÁN SÁNCHEZ MONTOYA
Director Ejecutivo AESA

**Firma Conviniente**

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 1-0001 - 2022 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1067874525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**85680965 - 02/09/2022**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002612987CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1067874525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# PRIMEROS AUXILIOS

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**76557802 - 02/07/2021**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002353512CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1067874525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**74670571 - 19/05/2021**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002309846CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1067874525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

*con una duración de 96 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**67869686 - 14/07/2020**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002114748CC1067874525C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015*
*otorga*
*Certificado de Competencia Laboral a*

## CATERIN RAMOS CALDERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1067874525

Quien demostró su Competencia Laboral en la
*Norma*

**ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA - NIVEL INTERMEDIO**

*Código: 240201057 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintidos (22) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

772727 - 22/07/2020
No Y FECHA REGISTRO

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 22 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215002402010 57CC1067874525C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

## EL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA

# CERTIFICA

Que CATERIN RAMOS CALDERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1067874525 de Montería, realizó y aprobó el curso de PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002027551CC1067874525E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

# ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

*con una duración de 80 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**49411936 - 18/01/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404001578109CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

*con una duración de 60 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**49262058 - 18/12/2017**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404001578108CC1067874525C.

REGIONAL SAN ANDRÉS

## EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

# CERTIFICA

Que CATERIN RAMOS CALDERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.067.874.525 de Montería, realizó y aprobó el curso de FUNDAMENTACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001450859CC1067874525E.

REGIONAL SAN ANDRÉS

## EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

# CERTIFICA

Que CATERIN RAMOS CALDERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.067.874.525 de Montería, realizó y aprobó el curso de PROFUNDIZACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001527482CC1067874525E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Participó en el evento de Divulgación Tecnológica*

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA**

*con una duración de 16 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**4060577 - 18/09/2017**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500110881CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

**40139391 - 21/11/2016**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001318217CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL**

*con una duración de 140 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dieciseis (16) días del mes de abril de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

**9948389 - 16/04/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300404594CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**CATERIN RAMOS CALDERA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

*con una duración de 70 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE AUGUSTO VALENCIA ARANGO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**12108476 - 30/04/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921300481747CC1067874525C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

## CATERIN RAMOS CALDERA

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.067.874.525*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: POWER POINT

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

**12268708 - 22/04/2013**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951500492674CC1067874525C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

# LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - INGLÉS

A

## CATERIN RAMOS CALDERA

C.C. No. 1.067.874.529 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2010

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 56 del Libro de Registros de Diplomas No. 3

19125

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA ADMINISTRATIVA DE POSTGRADOS Y
EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

EN ATENCIÓN A QUE:

*Caterin Ramos Caldera*

C. C. 1.067.874.525

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

# METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA NIÑOS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

Montería, 01 de diciembre de 2010.

M. Páez

MANUEL PÁEZ MEZA
Jefe Oficina Administrativa de Postgrados
y Educación Continuada

GIOVANNI ARGEL FUENTES
Decano Facultad de Educación y
Ciencias Humanas (E)

*Comprometida con el desarrollo regional*

# ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## LICEO LA PRADERA

MONTERIA – CÓRDOBA

En Montería, Departamento de Córdoba a los 15 días del mes de Diciembre de 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO LA PRADERA, Institución con Reconocimiento Oficial, autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, para otorgar título de bachiller en la modalidad ACADÉMICA mediante Resolución No. 0003346 de Agosto 10 de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduado cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

**CATERIN RAMOS CALDERA**

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 89031468958 DE MONTERIA

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación, Acta No. 05, Folio 61, de Diciembre 15 de 2005, comienza con el nombre de DIANA STHER AGUALIMPIA LEON y se cierra con el nombre de OLVEDO DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ.

Dada en Montería, Córdoba a los 15 días del mes de Diciembre de 2005

Firmada por: PEDRO QUIÑONES SALAZAR – Rector
CARMEN CECILIA NARANJO - Secretaria

FIRMADO

PEDRO QUIÑONES SALAZAR
C.C. No. 6.864.503 de Montería
Rector

CARMEN CECILIA NARANJO
C.C. No. 34.972.115 de Montería
Secretaria

*Certificación No. 2444*

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CATERIN RAMOS CALDERA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.067.874.525**, de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.4505612 2 de febrero del 2023.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las Jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 2 de febrero del 2023 hasta el 2 de julio del 2023. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 2 de febrero del 2023. |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 2 de julio del 2023. |
| **Valor:** | El valor total del presente contrato asciende a la suma de Veinte Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil Cincuenta Pesos ($20,145.050) COP |

**Forma de Pago:**

a.) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023, por valor de tres millones setecientos sesenta mil cuatrocientos nueve pesos ($3.760.409) COP., b.) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a junio de 2023, por valor de cuatro millones veintinueve mil diez pesos ($4.029.010) COP, cada uno. C.) Un (1) pago final correspondiente al mes de julio de 2023, por valor de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos un pesos ($268.601) COP.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. • Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. • Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. • Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. • Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias segúnnormas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. • Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. • Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. • Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. • Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados • Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. • Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. • Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

**2. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.5191237 6 de julio de 2023.**

*Certificación No. 2444*

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 6 de julio de 2023 hasta el 19 De diciembre de 2023. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 6 de julio de 2023. |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 19 De diciembre de 2023. |
| **Valor:** | valor total del presente contrato asciende a la suma de Veintidós Millones Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco pesos ($22.025.255) M/cte. |
| **Forma de Pago:** | a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de JULIO de 2023, por valor de Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Nueve pesos ($3.357.509) M/cte. b) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Veintinueve mil Diez pesos ($4.029.010) M/cte, cada uno. c) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Seis pesos ($2.551.706) M/cte. |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. • Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. • Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. • Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. • Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. • Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. • Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. • Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. • Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados • Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. • Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. • Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

| | |
|---|---|
| **3. Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.5855623 31 de enero De 2024.** |
| **Objeto:** | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar en la orientación de la formación profesional integral presencial y/o virtual, para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, así como otras acciones que se deriven de los procesos formativos, para atender la formación Tecnológica, Laboral y Complementaria, de las especialidades impartidas por el Centro de Gestión Administrativa. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 6 de febrero De 2024 hasta el 17 de diciembre de 2024. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 6 de febrero de 2024. |

*Certificación No. 2444*

| | |
|---|---|
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 17 de diciembre de 2024. |
| **Valor:** | Se fija como valor total para la contratación la suma de Cuarenta Y Siete Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Novecientos Veintiséis Mil Pesos M/CTE ($47.185.926) |
| **Forma de Pago:** | a) Diez (10) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($4.465.545,00) M/cte., cada uno b) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de dos millones quinientos treinta mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($2.530.476) M/cte. |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. EL CONTRATISTA apoyará el desarrollo de la formación profesional integral con calidad, oportunidad y eficiencia en los programas de nivel tecnológico, laboral y complementario según su modalidad, de acuerdo con la programación de las fichas de caracterización determinadas por las Coordinaciones académicas en el marco del Calendario académico y el desarrollo curricular. 2. Apoyar la preparación, desarrollo y evaluación de los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral y presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto, siendo proactivo y recursivo frente a las diferentes experiencias y situaciones que se presenten en el proceso de formación 3. Gestionar oportunamente en el sistema Sofía Plus, todas las actividades relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, inasistencias, entre otros. 4. Verificar el correcto registro de datos de los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS e informar las novedades por escrito a la Coordinación de Administración Educativa, garantizando que estos datos al finalizar la formación se encuentren correctos para iniciar el proceso de certificación. 5. Informar a la coordinación de Administración Educativa mediante correo electrónico las novedades que se generen de la verificación de registro de datos en el aplicativo SOFIAPLUS para cada ficha asignada previo a la inscripción de aprendices en los diferentes cursos de formación complementaria. 6. Gestionar registro fotográfico e información básica de todos los aprendices de las fichas asignadas a la Coordinación de Administración Educativa para la respectiva carnetización. 7. Dar cumplimiento al instructivo de política de protección de datos personales

según Acuerdo 009 de 2016 del SENA, con base en la Ley 1581 de 2012. 8. Asistir y participar en las reuniones programadas por las coordinaciones, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices cuando se requieran. 9. Apoyar la participación en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos relacionados con el área de formación. 10. Apoyar los procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, proyectos de cooperación Nacional e internacional, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Formación. 11. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Formación, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 12. Gestionar oportunamente los informes mensuales (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 13. Apoyar las actividades relacionadas con el área de investigación cuando se hayan aprobado proyectos al Centro de Formación, registrando productos concretos según líneas programáticas SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que estén en ejecución. Los productos o proyectos realizados en el área de investigación durante la vigencia son propiedad intelectual de la entidad. 14. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionado con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada 15. Garantizar el conocimiento y aplicación de los lineamientos y normas que rigen la Formación Profesional Integral, y el uso de los formatos actualizados que se encuentran en la plataforma compromiso. 16. Apoyar activamente en el logro de los indicadores y metas establecidas para el Centro de Formación. 17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18. Reintegrar los materiales y equipos utilizados en los procesos formativos. 19. Participar en procesos de Evaluación y Certificación de competencias laborales del sector educativo NSCL 240201056 - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa 20. Asumir y utilizar sus propios medios técnicos para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad. 21. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada. 22. Dar cumplimiento a la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1 02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación del Archivo Electrónico SENA – AES y demás normas concordantes o complementarias. 23. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual o las demás que por ley le correspondan.

| | |
|---|---|
| **4. Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.7432586 10 de febrero De 2025.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios profesionales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional |

| | |
|---|---|
| | Integral, así como otras actividades que se deriven de los procesos formativos de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsedes y organizaciones, ejecutando acciones tanto en la modalidad presencial como virtual, para Formación Titulada. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 12 de febrero De 2025 hasta el 19 De diciembre De 2025. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 12 de febrero De 2025. |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 19 de diciembre del 2025. |
| **Valor:** | Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil doscientos ochenta pesos ($47.528.280) M/cte. |
| **Forma de Pago:** | a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de Tres Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos ($3.219.658) M/cte. b) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once pesos ($4.599.511) M/cte. cada uno. c) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de Dos Millones Novecientos Trece Mil Veintitrés pesos ($2.913.023) M/cte. |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Apoyar la implementación de los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el desarrollo de actividades formativas, alineando las estrategias pedagógicas con la misión y visión institucional. 2. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento del aprendiz SENA, aplicando las disposiciones relacionadas con los procesos formativos y de gestión administrativa. 3. Entregar productos específicos según lo estipulado en el contrato, tales como informes, reportes, registros, guías, manuales, formatos y materiales de aprendizaje relacionados con las actividades formativas realizadas. 4. Desarrollar actividades de apoyo en la formación profesional integral,

garantizando la alineación con los estándares de calidad, eficiencia y pertinencia en los programas Tecnológicos, Técnicos, laborales y complementarios asignados, conforme a la programación establecida por las Coordinaciones académicas. 5. Colaborar en la planeación, ejecución y evaluación de procesos de aprendizaje, aplicando estrategias específicas definidas para grupos poblacionales diversos y presentando los informes requeridos dentro de los plazos establecidos. 6. Registrar las novedades en el sistema Sofía Plus, asegurando la trazabilidad de los procesos mediante tareas como creación de rutas de aprendizaje, registro de juicio de evaluación y eventos relacionadas con el proceso de Formación entre otros. 7. Gestionar el registro de inasistencias y reportar casos para la activación de rutas de deserción o rutas preventivas asociadas a habilidades diversas (discapacidades, necesidades específicas de aprendizaje, entre otras), siguiendo los procedimientos establecidos. 8. Revisar la consistencia de los datos de aprendices y su actualización en el sistema Sofía Plus u otro dispuesto por el Centro de Formación, incluyendo la validación de datos personales y de emergencia, y reportar cualquier discrepancia detectada. 9. Elaborar, actualizar y entregar ajustes razonables en la planeación de la formación, dirigidos a aprendices con habilidades diversas (población con discapacidad, campe SENA, economía popular, LGBTIQ+), asegurando la inclusión y equidad en los procesos formativos. 10. Facilitar procesos de inducción y validación de aprendizajes previos, conforme a las directrices definidas por la entidad y los requerimientos específicos del área de formación. 11. Documentar y registrar información clave de los aprendices, incluyendo datos básicos e imágenes necesarias (como registros fotográficos de eventos y transferencias de conocimientos para procesos administrativos, cumpliendo con la normativa de la entidad en los mecanismos dispuestos por el Centro de Formación y cumplimiento de política de tratamiento de datos. 12. Cumplir con las disposiciones sobre protección de datos personales, ajustándose a lo establecido en el Acuerdo 009 de 2016 del SENA y la Ley 1581 de 2012. 13. Asistir a reuniones específicas y comités técnicos cuando sea necesario, participando en la evaluación y seguimiento de aprendizajes, dentro del marco de las tareas delimitadas por el contrato. 14. Apoyar actividades de divulgación y promoción de programas de formación, servicios tecnológicos y proyectos de cooperación, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la entidad, según lo estipulado en el contrato. 15. Generar informes periódicos sobre el avance de las actividades asignadas y programadas en el plan de trabajo incluyendo reportes de resultados y productos entregados en las acciones formativas, conforme a las obligaciones contractuales. 16. Participar en proyectos de investigación autorizados por el Centro de Formación, entregando productos específicos relacionados con las líneas programáticas establecidas y cumpliendo con las políticas de propiedad intelectual. 17. Aplicar las disposiciones vigentes en gestión documental, ajustando los procedimientos a las Tablas de Retención Documental de la dependencia correspondiente, en la entrega con calidad, pertinencia y oportunidad de los documentos asociados a la evaluación y seguimiento a la etapa lectiva y productiva acorde con los parámetros establecidos en el sistema compromiso (Guías, Procesos, Procedimientos, formatos, plantillas y formularios) 18. Velar por el adecuado uso de los ambientes de formación y recursos asignados, reportando el estado de estos y asegurando su mantenimiento básico al finalizar cada actividad. 19. Reintegrar los materiales asociados al inventario y equipos en los procesos de formación, en las condiciones en que fueron entregados, garantizando su preservación. 20. Proveer los medios y herramientas propias necesarias para el cumplimiento de las actividades contratadas, manteniendo autonomía

técnica y operativa. 21. Cumplir con las circulares y resoluciones relacionadas con la gestión documental electrónica, asegurando la implementación adecuada del Archivo Electrónico SENA (AES) y entrega de formato único inventario documental FUID de los archivos a su cargo. 22. Ejecutar actividades adicionales acordadas con el supervisor del contrato, siempre dentro del marco del objeto contractual. 23. Implementar estrategias de formación inclusiva, considerando las necesidades específicas de la población objeto de formación, garantizando la equidad y la personalización de los procesos de enseñanza. 24. Participar en actividades de monitoreo y evaluación de los aprendizajes obtenidos, generando reportes que permitan identificar avances, áreas de mejora y retroalimentaciones. 25. Elaborar, actualizar, seguimiento y entrega de los planes de mejora asegurando su implementación dentro de las actividades asignadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días del mes de junio de 2025.

Samir Arturo Bravo Chadid
Subdirector (E) de Centro
De Gestión administrativa

Proyecto: Ahtziry Geraldin Ruiz Muñoz
Cargo: Practicante de la Coordinación del grupo de apoyo

Reviso: Kelly Johanna Avella Rojas
Cargo: Apoyo Administrativo

Aprobó: Miguel Ángel López Quiroga
Cargo: Coordinador del Grupo Apoyo Intercentros

Certificación No. 0131

# EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que la señora **RAMOS CALDERA CATERIN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.067.874.525**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | **No. 005143 del 28 de julio de 2016** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de Producir textos en ingles en forma escrita y oral, Comprender textos en ingles en forma escrita y auditiva, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, en las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información, Asistencia y Gestión Administrativa y Formación Complementaria. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de dos (02) meses y veintitrés (23) días, razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $9.316.778. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 28 de julio 2016 |
| **Fecha de Terminación del Contrato:** | 20 de octubre 2016 |

**Se reduce el valor del Contrato No. 005143 del 28 de julio de 2016 en la suma de $112.250.**

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. OBLIGACIONES GENERALES. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Reintegrar los libros, equipos de cómputo y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 9) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación Profesional Integral. 10) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte formación Profesional. 14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación Profesional. 16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinaci6n interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

2. **Número y Fecha del Contrato:** **No. 005885 del 22 de octubre de 2016**

   **Objeto:** Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las

| | |
|---|---|
| | especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de: Producir textos en inglés, Comprender textos en inglés de forma escrita y auditiva, Promover la Interacción Idónea (Comunicación), en las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información, Asistencia y Gestión Administrativa y Formación Complementaria. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de un (01) mes y veintiocho (28) días, para un valor total de $6.398.269. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 22 de octubre 2016 |
| **Fecha de Terminación del Contrato:** | 19 de diciembre 2016 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Atender la Formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. OBLIGACIONES GENERALES. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Reintegrar los libros, equipos de cómputo y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 9) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación Profesional Integral. 10) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte formación Profesional. 14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y

asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación Profesional. 16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

| | |
|---|---|
| **3. Número y Fecha del Contrato:** | **No. 000666 del 22 de enero de 2017** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva. Producir textos en inglés en forma escrita y oral y Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de ocho (08) meses y veintinueve (29) días, a razón de $3.468.535, para un valor total de $30.985.579. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 22 de enero 2017 |
| **Fecha de Terminación Inicial de Contrato:** | 20 de octubre 2017 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, ¡al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 2) Atender la Formación

de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje, OBLIGACIONES GENERALES. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Reintegrar los libros, equipos de cómputo y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 12) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 14) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 16) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 17) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 18) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 20) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

| | |
|---|---|
| **Adición y Prorroga** | **No. 000666 de 22 de mayo de 2017** |
| **Plazo** | Hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de $5.665.274. |

| | |
|---|---|
| **4. Número y Fecha del Contrato:** | **No. 001065 del 21 de enero de 2018** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así come las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integ29.do de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Comprender textos en ingles en forma escrita y auditiva, Producir textos en ingles en forma escrita y oral, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de ocho (08) meses, a razón de $3.572.591, para un valor total de $28.580.728. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 21 de enero 2018 |
| **Fecha de Terminación Inicial de Contrato:** | 20 de septiembre 2018 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plaza máxima correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desemperno para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínima del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8)

Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

| | |
|---|---|
| **Adición y Prorroga**<br>**Plazo** | **No. 001065 del 21 de enero de 2018**<br>Hasta el 19 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de $9.288.737. |
| 5. **Número y Fecha del Contrato:**<br>**Objeto:** | **No. 119404 00688 del 04 de febrero de 2019**<br>Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así come las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Comprender textos en Inglés en forma escrita y auditiva, Producir textos en Inglés e n forma escrita y oral y Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demos y con la naturaleza en los contextos laboral y social. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de nueve (09) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.679.757, para un valor total de $35.080.350. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 04 de febrero 2019 |
| **Fecha de Terminación Inicial de Contrato:** | 19 de noviembre 2019 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su indole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante

el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

| | |
|---|---|
| **Adición y Prorroga** | **No. 119404 00688 del 04 febrero 2019** |
| **Plazo** | Hasta el 14 de diciembre de 2019, adicionándole un valor de $2.943.805. |
| **6. Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.1346193 del 05 de febrero de 2020** |
| **Objeto:** | Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de ocho (08) meses, a razón de $3.790.150, para un valor total de $30.321.200. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 05 de febrero 2020 |
| **Fecha de Terminación Inicial de Contrato:** | 04 de octubre 2020 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los

aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional".

| | |
|---|---|
| **Adición y Prorroga**<br>**Plazo** | **CO1.PCCNTR.1346193 del 05 de febrero de 2020**<br>Hasta el 30 de octubre de 2020, adicionándole un valor de $3.284.797. |
| **Adición y Prorroga 2**<br>**Plazo** | **CO1.PCCNTR.1346193 del 05 de febrero de 2020**<br>Hasta el 16 de diciembre de 2020, adicionándole un valor de $5.811.563. |
| **7. Número y Fecha del Contrato:**<br>**Objeto:** | **CO1.PCCNTR.2211505 del 02 de febrero de 2021**<br>Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así come las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.900.000, para un valor total de $41.080.000. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 02 de febrero 2021 |
| **Fecha de Terminación del Contrato:** | 17 de diciembre 2021 |

**Obligaciones Especificas del Contrato:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Asi mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

| | |
|---|---|
| 8. **Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.3361999 del 26 de enero de 2022** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral programada por el Centro de Gestión Administrativa en su sede principal, subsede y organizaciones, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria presencial, de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera, en las áreas temáticas de Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana. |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de diez (10) meses, a razón de $3.950.010 para un valor total de $39.500.100. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 01 de febrero 2022 |
| **Fecha de Terminación Inicial del Contrato:** | 30 de noviembre 2022 |

**Obligaciones Especificas del Contrato:** Atender la formación presencial de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Asi mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso

de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

| | |
|---|---|
| **Adición y Prorroga** | **CO1.PCCNTR.3361999 del 26 de enero de 2022** |
| **Plazo** | Hasta el 16 de diciembre de 2022, adicionándole un valor de $2.106.672. |

| | |
|---|---|
| **9. Número y Fecha del Contrato:** | **CO1.PCCNTR.4505612 del 03 de febrero de 2023** |
| **Objeto:** | "Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano". |
| **Plazo de ejecución:** | Con una duración de cinco (05) meses, a razón de $4.029.010 para un valor total de $20.145.050. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 03 de febrero 2023 |
| **Fecha de Terminación del Contrato:** | 02 de julio 2023 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa.

Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios 4 evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

Se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

**OWAINE ANTONY TRIANA ALBIS**
Subdirector Centro de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paula Nikole Mila Jiménez
Cargo: Aprendiz Pool – Grupo de Apoyo

Revisó: Oscar Danilo Cantor Párraga
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo

CENTRO ACADÉMICO COLOMBIANO
Eurocentres

**NIT. 900.412.857-8**
**Barranquilla - Colombia**

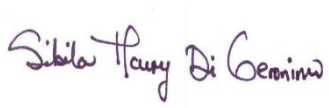
# CERTIFICAMOS

Que la señora **CATERIN RAMOS CALDERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.874.525, labora en esta institución desempeñando el cargo de **DOCENTE** desde 05 de septiembre del 2020 hasta la fecha con un contrato de prestación de servicio y un promedio de sueldo $1.166.000.

Dando fé de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día 30 de julio del 2022.

Cordialmente,



**SIBILA INÉS MAURY DI GERONIMO**
**CC. 32.705.520**
**DIRECTORA ACADÉMICA**

SITEL

Calle 143 No. 45 - 50
Tel.: (571) 524 2000
Fax: (571) 524 20 44
Nit. 830.037.540-7
Bogotá, D.C. Colombia

Bogotá D.C., Enero 14 de 2016

**A QUIEN INTERESE**

Con la presente certificamos que **RAMOS CALDERA CATERIN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1067874525** labora para **SITEL DE COLOMBIA S.A.** desde el **15 JULIO DE 2014** hasta el día **1 ENERO DE 2016.**

Actualmente **RAMOS CALDERA CATERIN ,** el cargo de **AGENTE** en nuestro proyecto **COMCAST .**

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en la Calle 143 No. 45-50, en los teléfonos 5242000 Ext. 31830, 31832 y/o 34868 o en el correo electrónico rr.hh@sitel.com.co

Cordialmente,

SITEL
RECURSOS HUMANOS

**ADRIANA OSPINA ALFONSO**
**HR GENERALIST**

# HABLA INGLES S.A.S.

# NIT. No. 900.358.499-3

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente, Certificamos que la Señorita CATERIN RAMOS CALDERA Identificada con C.C. **1.067.874.525** de Montería, tuvo contrato bajo la modalidad de prestación de servicios con nosotros desde el 20 de Enero de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2016.

Su cargo fue docente de inglés para clases personalizadas para niños y adultos. Su retiro fue voluntario.

Se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de Junio de 2016.

Atentamente:

Viviana Cardozo de Rubiano
Gerente General

**CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA -CENSA S.A.S**

**HACE CONSTAR:**

Que la Señorita **CATERIN RAMOS CALDERA,** identificada con C.C Nº 1'067.874.525 de Montería (Córdoba), prestó sus servicios como Docente contratista en la institución, en los siguientes periodos académicos:

- Enero 13 de 2014 a Febrero 08 de 2014 con una asignación de $310.000.
- Febrero 10 de 2014 a Marzo 08 de 2014 con una asignación de $300.000

Teniendo un excelente desempeño personal, profesional y social.

Se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Marzo de 2014.

Atentamente

**ANGELICA PEREZ DORIA**
Coordinadora Académica

Con Fines de Hoja de Vida

# CENSA

## CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de funcionamiento según resolución No. 0000039 de 20 de febrero del 2003
emitida por la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba
NIT. 811.030.714-0

### CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA -CENSA S.A.S

### HACE CONSTAR:

Que la Señorita **CATERIN RAMOS CALDERA**, identificada con C.C Nº 1'067.874.525 de Montería (Córdoba), prestó sus servicios como Docente contratista en la institución, en los siguientes periodos académicos:

- Marzo 11 de 2013 a Abril 13 de 2013 con una asignación de $280.000.
- Abril 15 de 2013 a Mayo 11 de 2013 con una asignación de $280.000.
- Mayo 14 de 2013 a Junio 8 de 2013 con una asignación de $287.500.
- Julio 15 de 2013 a Agosto 10 de 2013 con una asignación de $280.000.
- Agosto 12 de 2013 a Septiembre 7 de 2013 con una asignación de $280.000.
- Octubre 07 de 2013 a 02 de Noviembre de 2013 con una asignación de$290.000.

Teniendo un excelente desempeño personal, profesional y social.

Se expide a solicitud de la interesada a los 10 dias del mes de Marzo de 2014.

Atentamente

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA
COORDINACION ACADEMICA

**ANGELICA PEREZ DORIA**
Coordinadora Académica

Con Fines de Hoja de Vida.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**Institución Educativa "José María Córdoba"**
Establecimiento Oficial aprobado en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaría, y Media Académica, mediante resolución 02175 del 20 de Diciembre de 1999 e Integrado mediante Resolución No. 001085 de septiembre 20 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental
Nit. 891.000.782-4 Código Dane No. 12300100342
Montería – Córdoba

Montería, Noviembre 22 de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

Por medio de la presente hago constar que la licenciada **CATERIN RAMOS CALDERA**identificada con la C.C. No. 1067874525 de Montería laboró como docente por horas cátedra en el programa de Inglés; en la Sede Camilo Lamadrid Fabra en los grados 1°. 2°. 3°. 4° y 5° de Educación Básica Primaria jornadas mañana y tarde. Durante un periodo de dos años iniciando en Agosto1 de 2011 hasta Agosto 30 de 2013.

El desempeño profesional de CATERIN RAMOS CALDERA fue Notable, cumplió con todos los compromisos adquiridos. Aplica medios audiovisuales prácticos que permiten mejor asimilación en el aprendizaje del inglés.

Este certificado se hace a petición de la interesada.

Se firma en Montería a los 22 días del mes de Noviembre de 2013.

Atentamente

**OVEYDA RAQUEL MONTIEL MARTÍNEZ**
Coordinadora Académica

# EL RECTOR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA JOSÈ MARÌA CÒRDOBA

## CERTIFICA

Que la docente, **RAMOS CALDERA CATERIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.874.525 expedida en Montería, presta sus servicios como TUTOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÒN CONTINUADA, metodología CAFAM para jóvenes y adultos, Ciclo 24-3, así:

Fecha de inicio de actividades 13 DE ABRIL DE 2013

Días de atención a participantes: FIN DE SEMANA

Horario DE 6:30 A.M – 2:00 P.M

Número de horas trabajadas a la fecha: 300 horas

Número de participantes Retenidos: 18

Dada en Montería a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2013

ALDEMAR VILLALBA ORTEGA
C.C No 7.445.149. de Barranquilla

Naila/Argel

# CENSA

## CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de funcionamiento según resolución No. 6000039 de 20 de febrero del 2003
emitida por la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba
**NIT. 811.030.714-0**

**CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA -CENSA S.A.S**

**HACE CONSTAR:**

Que la Señorita **CATERIN RAMOS CALDERA**, identificada con C.C N° 1'067.874.525 de Montería (Córdoba), prestó sus servicios como Docente contratista en la institución, en los siguientes periodos académicos:

- Agosto 13 de 2012 a Septiembre 8 de 2012 con una asignación de $ 374.000.
- Septiembre 10 de 2012 a Octubre 6 de 2012 con una asignación de $ 82.500.
- Octubre 8 de 2012 a Noviembre 3 de 2012 con una asignación de $ 553.500.
- Noviembre 6 de 2012 a Diciembre 1 de 2012 con una asignación de $85.000.

Teniendo un excelente desempeño personal, profesional y social.

Se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Marzo de 2014.

Atentamente

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA
COORDINACIÓN ACADÉMICA

**ANGELICA PEREZ DORIA**
Coordinadora Académica

Con Fines de Hoja de Vida

# LEARNING ENGLISH SCHOOL

NIT. 34966475-4

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Res. 0000947 y 005495 de la Secretaría de Educación de Córdoba

Programas Técnicos Laborales Basados en Competencias

*La excelencia en el aprendizaje*

## LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES

*CERTIFICA*

Que la señorita **RAMOS CALDERA CATERIN** identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.067.874.525 Expedida en Montería (Córdoba), laboro en esta Institución como docente en el área de Ingles desde el mes de Agosto hasta el 27 de Noviembre de 2012, con una intensidad horario de 10 horas semanales.

Durante su permanencia en la Institución se caracterizo por ser una persona idónea, honesta, proactiva, Responsable y con Amplio Sentido de Pertenencia para con la Empresa.

Se expide la presente solicitud a petición del interesado a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2012.

ASTRID RAMOS CORDERO
Directora

Ubicación: C:\Documents and Settings\Administrador\Escritorio\Certificados Learning
Proyecto: Jesus C. -Coordinador Académico

**-No. 2012012089-L0002-F01-**

**"Para Efectos De Verificación de la Información Aquí Suministrada Favor Comunicarse a los Teléfonos Aquí Suministrados

Cra. 7 N° 30-05 Esquina Tel. 782 61 04 - 781 06 44 Cels. 316 766 73 56 - 301 415 38 40
E-mail: asraco05@hotmail.com -- Montería - Córdoba

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **CATERIN  RAMOS CALDERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1067874525** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1067874525 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | CATERIN  RAMOS CALDERA |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 16/07/2014 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **14/07/2026**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CATERIN RAMOS CALDERA identificado(a) con C.C No. 1.067.874.525, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de julio del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 299405792

PIB
13:42:17

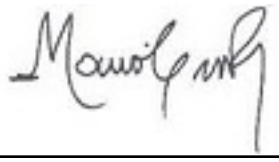

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATERIN RAMOS CALDERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067874525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:45:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1067874525 |
| Código de Verificación | 1067874525260714134506 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 01:47:02 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067874525**
Apellidos y Nombres: **RAMOS CALDERA CATERIN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

Bogotá D.C., 16 julio de 2026.

Señor(a)
**Miguel Angel Ruiz Bohorquez**
Subdirector (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

**Asunto**: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales

Estimado señor(a):

Con la suscripción de este documento autorizo libre, expresa e inequívocamente, para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, identificada con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, previa a mi eventual vinculación contractual, laboral o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que el SENA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.



**CATERIN RAMOS CALDERA**
C.C. #1.067.874.525 de Montería
Tel: 3176710413
Kathy18allright@hotmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 01:51:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067874525** y Nombre: **CATERIN RAMOS CALDERA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143824541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

## Caterin Ramos Caldera

C.C 1.067.874.525

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de julio 2026

**Francisco Camargo Salas**
Director de Empleo Público

Código: 76809230000

## Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora CATERIN RAMOS CALDERA identificada con Cédula de Ciudadanía 1067874525, se inscribió en nuestro servicio el día 07/01/2011.

El presente certificado se genera el día 14/07/2026, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.**

Trabajo

Servicio Público de Empleo

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

## I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

## II. CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

**PARÁGRAFO.** Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

**CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES.** Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
  a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.

b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
  a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
  b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
  c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
  d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
  e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
  f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
  g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

**CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

**CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA.** La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.

5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

**PARÁGRAFO.** La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

**CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

**PARÁGRAFO.** Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

| Datos de contacto del colaborador designado por el SENA | |
|---|---|
| **Nombre y apellido:** | Miguel Ángel Ruiz Bohorquez |
| **Cargo:** | Subdirector (E) Centro de Gestión Administrativa |
| **Dependencia** | 11-9404 |
| **Correo:** | maruizbo@sena.edu.co |
| **Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora** | |
| **Nombre y apellido:** | Caterin Ramos Caldera |
| **Cargo:** | Instructor |
| **Dependencia** | 11-9404 |
| **Correo:** | Kathy18allright@hotmail.com |

**CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

**CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN**. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

**PARÁGRAFO.** En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

**CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN.** En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

**CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD.** La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO.** El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN.** La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA.** La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO.** El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.

c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD.** El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicados en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

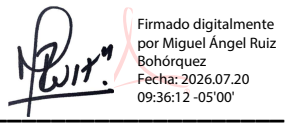
**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN.** Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN.** El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.  los 18 del mes de julio de 2026.

**PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
**Nombre:** Miguel Ángel Ruiz Bohorquez
**Cargo:** Subdirector (E)
**Correo:** maruizbo@sena.edu.co
**Teléfono:** +(57) 601 5461500
**Firma:**




**PARTE RECEPTORA** - **CONTRATISTA**
**Nombre Contratista:** Caterin Ramos Caldera
**Cédula de Ciudadanía:** 1.067.874.525
**Correo:** Kathy18allright@hotmail.com
**Teléfono:** 3176710413
**Firma:**

